

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recudación.

Actuación que se notifica: Diligencia Embargo Bienes Inmuebles.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
AUTEC JAFER SA	B83142844	AJ0005	2008 - 2010	IBI - LIQ SAN LIMP	534,77
FRANKLIN ARZUBE CHICO	03941725P	CG0014	2008 - 2010	BASURA	132,06
GAIBOR	A45220134	CH0002	2008 - 2010	IBI - LIQ IBI - OC.VIA.PUB	2.366,33
CONSTRUCTORA LOS HORCOS SA		HS0008	2008 - 2010	IBI - LIQ IBI	164,76
ESTHER HERNANDEZ SIERRA	50175984N	LC0027	2008 - 2011	LIQ IBI - T.BAS - IBI	893,30
DIEGO LOPEZ CANTARERO	X4670035T	MM0047	2008 - 2010	BASURA	112,61
MAGALY MENDOZA MENDOZA		MM0047	2008 - 2010	BASURA	112,61
JOSE LUIS CANO LOPEZ	B45580925	PD0012	2009 - 2010	LIQ IBI URB	1.959,68
PARQUE DEL HORNILLO SL	03814160R	PF0013	2008 - 2010	IBI - IVTM	374,73
MARIA DEL MAR PASCUAL FERNANDEZ	53133254B	PR0016	2005 - 2010	IBI - BASURA	710,68
EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ		PR0016	2005 - 2010	IBI - BASURA	710,68
RAQUE PIZARRO DOMINGUEZ	47049585A	PS0014	2009 - 2010	BASURA	96,00
RAUL PARIS SERRANO	X2002263F	RM0065	2009 - 2010	BAS - T.L.APERTURA	206,86
MUSTAPHA RBAA					

Yuncler de la Sagra 26 de diciembre de 2011.- La tesorera, Paloma de Miguel García.

N.º I.-441